

Los riesgos de la Reforma laboral

¿Por qué hacer la Huelga General?

El BOE ya ha publicado la Reforma laboral y aunque parece que hay mucha información, el ruido mediático crea confusión y no permite entrar en lo sustancial.

Se están tocando los 2 pilares en los que se sustentan tu empleo, tu jornada, tu salario, tu trabajo en general: 1. la legislación laboral y 2. la organización sindical.

Los cambios son de tal profundidad que influyen y determinan tus condiciones de trabajo.

Los retrocesos tangibles y los riesgos concretos son muy graves, así que vamos a explicar, en corto, lo que nos jugamos:

1. LA LEGISLACIÓN LABORAL

Es el terreno de juego en que empresarios y trabajadores equilibramos derechos y deberes. Con la legislación (leyes, convenios y acuerdos de empresa), consolidamos los avances y mejoras que conseguimos. **Con la Reforma laboral retrocedemos en cuestiones sustanciales**, como la estabilidad y las garantías en el empleo, como nunca se ha intentado. Solo tres ejemplos:

- **EL DESPIDO SERÁ MÁS FÁCIL Y MÁS BARATO.** En todos los sectores, en todas las empresas, para los contratos más antiguos y para los más recientes.
- **SE INSTITUCIONALIZA LA TEMPORALIDAD.** El empleo temporal continúa en las mismas, o incluso peores, condiciones que las actuales.
- **SE CUESTIONA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA**, con un reconocimiento expreso de la facultad de incumplir los Acuerdos de Empresa.

El problema no es solo que te puedan despedir sin motivo y casi sin indemnización, sino que con esa amenaza es mucho más fácil limitar o eliminar otros derechos. Pero **además, nos anuncian que se revisará la validez de Convenios Sectoriales (el que nos está garantizando el IPC, el de Banca, por ejemplo), y que están decididos a alargar la edad de jubilación (hasta los 67 años de edad) y recortar las pensiones (con un nuevo sistema de cálculo y anulando el automatismo de revisión).**

Para que no nos pille de sorpresa o nos llamemos a engaño. Una vez en la línea de recortar derechos sabemos como empieza pero no donde termina. Como es lógico, cuanto más llano sea el camino más lejos irán.

2. LA ORGANIZACIÓN EN SINDICATOS

Los Sindicatos son los instrumentos con los que los trabajadores y las trabajadoras unimos nuestros intereses, y organizadamente los defendemos.

El Sindicato, y cuanto más fuerte mejor, es **la garantía de tus derechos**, de que se cumplen los acuerdos, que podemos reivindicar mejoras, que avanzamos, y también –en más ocasiones de las que pensamos- evitamos regresiones o más abusos.

En tu empresa, en BBVA, lo conoces: sábados, igualdad, beneficios sociales, créditos,... Cuesta mucho, lo sabemos, mejorar derechos. Por eso no miramos para otro lado cuando se trata de hacerlos retroceder. **Tu Sindicato, COMFIA-CCOO, no lo hace y da la cara.**

Ese es el motivo por el que los mismos poderes –económicos y políticos- que están intentando recortar derechos legales, hacen a la vez una fuerte campaña mediática de confusión, engaños y medias verdades para intentar acabar también con los Sindicatos.

Saben, y aciertan, que para hacer definitivos esos recortes, para seguir individualizando las relaciones laborales, para tener la sartén por el mango, hay que pasar por encima de los Sindicatos, que somos el último valladar de nuestros derechos, la expresión de los trabajadores unidos y organizados.

Somos los trabajadores y las trabajadoras, y nadie más (ni partidos, ni gobiernos, ni patronales, ni pseudo-sociólogos, ni periodistas, y menos los tertulianos que dan recetas para todo) los que decidiremos qué queremos que hagan nuestros Sindicatos.

Para responderles, para que no nos dejen sin derechos, la mejor opción está en tu mano: es hacer los Sindicatos más fuertes, con tu afiliación y tu participación.

3. LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE SETIEMBRE

Es ante este ataque directo a los derechos de los trabajadores, las amenazas y los riesgos que finalmente se han concretado, por lo que hemos convocado esta Huelga General. Para muchos es la primera convocatoria de huelga. ¿Cómo se participa?

Es tu derecho laboral y Constitucional

- La Huelga es un derecho laboral garantizado por la Constitución que tenemos todo trabajador y trabajadora, sea cual sea nuestra categoría, por esto la Empresa no debe ejercer presiones ni coaccionarnos para que no hagamos huelga.

Sólo el descuento del salario

- La única repercusión de la Huelga es el descuento salarial del día no trabajado.

Puedes participar en las concentraciones

- La huelga debe realizarse sin ir al puesto de trabajo. Los trabajadores que deseemos participar más activamente podemos acudir a las concentraciones que se convocan, el resto pueden quedarse en su domicilio o hacer lo que deseen.

No tenemos obligación de comunicarlo a la empresa

- La participación en la Huelga no la debemos comunicar anticipadamente, aunque la empresa lo solicite. No tienes ningún compromiso personal con tu Dirección, a ellos/as les obligan a preguntar. La decisión de hacer huelga se puede tomar "en el último momento", por lo tanto aunque insistan, no hay ninguna obligación de avisar previamente.

No hay servicios mínimos

- No hay ningún departamento en el sector financiero con servicios mínimos.

Sabiendo lo que hay, podemos "pactar con la realidad", que sabemos que es difícil. Podemos optar por la conducta del avestruz y creer que lo malo pasará solo. Podemos incluso, con un poco de incoherencia, criticar a los que explicamos y actuamos. Pero mejor:

**EJERCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS,
CON LA HUELGA GENERAL EL GOBIERNO RECTIFICARÁ.**

